



RESOLUCION N° 19759

VISTO:

El expediente CO-0062-01540525-1 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución N° 16.734, sancionada por este Honorable Concejo Municipal el 29 de diciembre de 2016.

Art. 2º: El Departamento Ejecutivo Municipal comunicará a este Honorable Concejo Municipal el cumplimiento de lo dispuesto en dicha Resolución.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 04 de octubre de 2018.-

Presidente: Sr. Sebastián Atilio Alberto Pignata
Secretario Legislativo: Abog. Mariano Manuel Bär

Expte. CO-006201540525-1(PC)